



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 152 -2018-MPH/OAF-URRH.

Ayacucho **13 MAR. 2018**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 5059 de fecha 07 de Marzo del 2018, Solicita licencia por motivo de salud el recurrente **QUISPE RAMOS MIGUEL**, e informe técnico N° 102-2018-MPH/OAF-URRH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **QUISPE RAMOS MIGUEL**, adscrito a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita licencia por salud por el periodo de 15 día del 05/03/2018 al 19/03/2018, en vista de encontrarse mal de salud, acudió al Hospital II de Essalud, en busca de atención medica, donde el médico tratante decidió darle descanso medico, por el espacio de 15 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00010983-18, expedido por el Doctor Alex Ccachua Luza, médico especialista en traumatología y ortopedia, con CMP 63126.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 102-2018-MPH/OAF-URRH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;


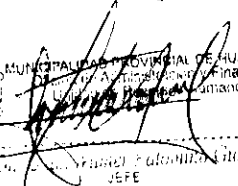
Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por motivo de salud a favor del servidor **QUISPE RAMOS MIGUEL**, por el periodo de 15 días del 05/03/2018 al 19/03/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
Econ. *Yolanda Patricia Gutiérrez*
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **14 MAR. 2018**

Oficio Circ. N° **750-2018-UTD-SE-MPH**

SEÑOR: **TECUBAL HUAMAROS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Lic. **RJ-152-2018-MPH/RRHH**
del original de: **RJ-152-2018-MPH/RRHH**
de fecha: **13 MAR. 2018**

La presente es una Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **13 MAR. 2018**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: